



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
24/10/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1508392P

 Ayuntamiento ALBACETE Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 23 – OCTUBRE – 2025	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

26.- EXPEDIENTE 1508392P: APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA 2025 DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe propuesta del Técnico de Autoempleo de fecha 13 de octubre del corriente (CSV AEAAD3Q3MY7DMMHLEKE7) que cuenta con el visto bueno de la Jefa de Sección de Promoción Económica, de la Jefa del Servicio de Empleo y Promoción Económica y de la Concejala del área y que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General con fecha 10 de octubre en cuanto a sus bases y convocatoria (CSV AEAAD3R4VDEK9WWLDHDK y AEAAD3R43QNXVHHQE73K, respectivamente) en relación con el asunto epigrafiado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y visto el dictamen de la Comisión informativa de Empleo, Promoción Económica y Marca de Albacete, de fecha 16 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Aprobar la Convocatoria y las Bases reguladoras de subvenciones para Entidades Urbanísticas de Conservación para el año 2025, conforme al texto del documento con CSV AEAAD3QYZ34RMWDFNHCP.

Segundo. Ordenar la publicación de la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones para entidades urbanísticas de conservación para el año 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Albacete.

Tercero. Disponer la remisión del extracto de la convocatoria, una vez publicadas las bases reguladoras, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su registro y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo determinado por los artículos 18 y 20 de la LGS.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA D7FW HVM2 RDX9 QDZV

26.- ACUERDO JGL 23-10-2025 (EMPLEO Y PROM. ECONÓMICA) - SEFYCU 5658202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1